

## PRESENTACIÓN

**E**n el mes de agosto de 1999 se concedieron las primeras 26 becas para Jueces y Magistrados del Poder Judicial a fin de que hicieran estudios de posgrado; desde entonces han transcurrido tres años y se han otorgado más de 111 becas. Un grupo importante de jueces termina sus estudios de posgrado, y aquellos nuevos juzgadores se incorporan al programa becas de especialización judicial.

Producto de la actividad académica y medio para la obtención del grado es el estudio o *tesis* de maestría, que avala el esfuerzo de quien continúa preparándose para enfrentar las exigencias en la cotidiana labor de dirimir las controversias de los justiciables.

Por estos antecedentes, me es muy grato ofrecer a los lectores de *Cuadernos de la Judicatura*, parte del trabajo de tesis de maestría del licenciado Federico Carlos Soto Acosta, quien cursó el posgrado en Administración de Justicia Penal en la Universidad Iberoamericana, que aborda un tema de especial trascendencia social: el Derecho Penal frente al fenómeno de delincuencia en personas menores de 18 años.

El ensayo contiene un serio análisis de la Dogmática Jurídico Penal, con especial énfasis en los temas de la *imputabilidad e inimputabilidad*, para luego sostener la teoría de la *imputabilidad disminuida* como puerta de entrada a la

senda del Derecho Penal para los menores en situación contraria a la norma jurídico penal. Concluye esta parte de la investigación con la tesis de que los menores de edad, que con su conducta actualizan la norma penal, son delincuentes y deben someterse al Derecho Penal en un sistema singular, garantista, en el que se respeten los derechos fundamentales y se les concedan los derechos procesales que se han consagrado constitucionalmente para los adultos.

En suma, es un estudio serio de Derecho Sustantivo Penal, de especial influencia para el sistema jurisdiccional contemporáneo. Con el propósito de no hacer de esta presentación un análisis del trabajo, sólo me resta felicitar al autor y dejar a la consideración de los concedores del tema este ensayo.

*Lic. Felipe Borrego Estrada*

Abril de 2002